



C I R C U L A R CSJHUC22-26

Fecha: 1 de marzo de 2022

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Uso del teléfono fijo como medio de atención a los usuarios de administración de justicia”*

Debido a que la prestación del servicio de justicia continuará garantizándose de manera preferente en la modalidad digital y virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con las normas vigentes, se hace necesario que los Servidores Judiciales atiendan en forma debida los medios puestos a disposición para la atención de los usuarios entre ellos el teléfono fijo del despacho o dependencia.

Lo anterior con el fin de garantizar que los usuarios de la Administración de Justicia accedan a la información que requieran de forma expedita.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/LYCT